

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.123.-Don EMILIO MULTIVA GOÑI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensión de invalidez.-15.460-E.

501.953.-Doña MARÍA TRINIDAD CRESPO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Decreto 1524/1989 de 15-12.-15.459-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1990.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.500.-Don LUIS BLANCO JEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de título de Médico Especialista en Cirugía Maxilofacial.-590-E.

501.704.-Don JOSE FORNES ANDRES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación de cantidades de la vía de apremio jurisdicción laboral.-592-E.

501.824.-Don ANTONIO FURNO BRUJO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre reclamación económico-administrativa.-589-E.

501.858.-Don ALFONSO MARQUEZ NIETO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre adscripción puesto de trabajo.-591-E.

501.899.-Don ELOY GUTIERREZ CAMPOY contra resolución del Ministerio de Defensa contra aplicación del artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes.-588-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.605.-Don SANTIAGO SANCHEZ FAMILIAR contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso de acceso de funcionarios al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.-596-E.

501.818.-Don JOSE LUIS SAIZ-TRAPAGA CARASA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre concurso para cubrir puestos de trabajo.-595-E.

501.828.-Don PABLO GUIRADO TAMAYO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.-593-E.

502.143.-Don ANTONIO ALONSO CORTES CONCEJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia referente a expediente de la clase de los disciplinarios.-594-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 125/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor Martín Ojeda, en nombre y representación de «Juan Segura Molina e Hijos, Sociedad Anónima», frente a don Carlos Augusto Saiz Rodrigo y esposa, sobre reclamación de 2.012.020 pesetas de principal, más 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de abril de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 8 de mayo de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte, los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Relación de bienes que se subastan

Urbana. Vivienda tipo B en planta cuarta, número 108 de los elementos individuales, con entrada por el portal número 4, sita al norte de la plaza Juan de Austria, edificio «Gran Diagonal», con cuatro portales de entrada, dos a la plaza Juan de Austria y dos a la calle Doctor García Langle. Tiene una superficie de 120,97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.328, libro 738, folio 119, finca 51.314.

Vaiorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Trastero número 8 de los elementos individuales en la planta de sótano 20, con acceso por la rampa que da a la calle Juan del Olmo, en el mismo edificio que la finca anterior. Superficie: 5,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.336, libro 737, folio 90, finca número 51.114.

Vaiorada en 200.000 pesetas.

Urbana. Local comercial sito en la planta baja y señalado con el número 2 de los elementos individuales, del edificio de ocho plantas y ático señalado con el número 4 de la plaza del Carmen, con entrada por esta plaza y Federico de Castro. Tiene una superficie de 87,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.530, libro 22, folio 171, finca número 18.745.

Vaiorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Apartamento tipo C, en sexta planta, señalado con el número 41 del edificio «Adelfas 2», en la urbanización «La Parra», de una superficie de 48,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.535, libro 818, folio 184, finca número 40.858-N.

Vaiorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de diciembre de 1990.-El Juez, José Francisco Maldonado Lirola.-Ante mí, el Secretario.-534-3.

## ALZIRA

## Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez de Primera Instancia de Alzira.

Hago saber: Que en autos número 520/1990 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora Araceli Romeu Maldonado, en nombre de Bernardo Blasco Castany, Juan M. Díaz Pérez y V. Silvestre García, contra M. A. Serrao Calónico, Francisco A. Serrao, Luis Rosa Junquera y «V. Silvestre, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril y 20 de mayo, a las once horas, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido al tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Quinta.—Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

a) Una hanegada, tres cuarterones y venticinco brazas, equivalentes a 15 áreas 58 centiáreas, situada en término de Alzira, partida de Barrabiet, y también San Bernardo; en la que se comprende un edificio de planta baja, sin número de policía, que comprende una superficie aproximada de 450 metros cuadrados. Lindante: Norte, tierras de Vicente Lliso; sur, con la finca que se describe a continuación; este, con la carretera Guadassuar, por donde tiene su entrada, y oeste, tierras de Alfredo Calot.

Inscripción, pendiente de ella, siendo la última al tomo 256, libro 78 de Alzira, folio 67, finca número 11.937, inscripciones cuarta y quinta.

La que responde de un capital de 50.417.350 pesetas, más un 20 por 100 para gastos y costas, que asciende a 10.083.470 pesetas, que totalizan 60.500.820 pesetas.

b) Una hanegada, tres cuarterones y venticinco brazas, equivalentes a 15 áreas 58 centiáreas, de tierra

campa, situada en término de Alzira, partida de Barrabiet, y también San Bernardo; en la que se comprende una era y una edificación de planta baja destinada a almacén de unos 324 metros cuadrados. Lindante: Norte, con la finca antes descrita; sur, con la finca que se describe a continuación; este, con la carretera de Guadassuar, y oeste, tierras de Alfredo Calot.

Inscripción, pendiente de ella, siendo la última al tomo 661, libro 181 de Alzira, folio 108, finca número 18.971, inscripción segunda.

La que responde de un capital de 25.208.675 pesetas, más un 20 por 100 para gastos y costas, que asciende a 5.041.755 pesetas, que totalizan 30.250.410 pesetas.

c) Dos hanegadas, tres cuarterones y cuarenta y tres brazas, equivalentes a 24 áreas 64 centiáreas, en término de Alzira, partida de San Bernardo. En su interior existe una nave industrial con cubierta parabólica de cuchillos de hierro y placas de fibrocemento, que ocupa una superficie de 1.272 metros cuadrados, estando el resto de la finca sin edificar y destinada en cuanto a 986 metros cuadrados a zona de secadero y otros usos, y los restantes 206 metros cuadrados existentes en la parte delantera a la nave, destinada a aparcamiento. Lindante: Norte, con la finca antes descrita; sur, con el camino de Puchol; este, con la carretera de Alberic y una franja de terreno propiedad de Renfe, en medio, y oeste, tierras de Jesús Sánchez.

Inscripción, pendiente de ella, siendo la última al tomo 224, libro 69 de Alzira, folio 115, finca número 11.102, inscripción sexta.

La que responde de un capital de 25.208.675 pesetas, más un 20 por 100 para gastos y costas, que asciende a 5.041.755 pesetas, que totalizan 30.250.410 pesetas.

Las tres fincas hipotecadas, con posterioridad a la constitución de la hipoteca han sido agrupadas, dando lugar a una sola finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.513, libro 493, finca número 42.791, inscripción primera.

Alzira, 30 de enero de 1991.—El Juez, Eloy López Nieto.—El Secretario, Julio Giraldez Blanco.—542-10.

## BARCELONA

## Edictos

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1990-2.ª, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Marino Núñez Prada y María Bárbara Freire Pérez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, octava planta, los próximos días 21 de marzo de 1991, 29 de abril de 1991 y 28 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana. En caso de que resultaran desiertas primera y segunda, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. La cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero, primera, en calle General Palafox, 27, Plan El Castillo de Castelldefels. Tiene una superficie de 106 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto aseo-ducha y terraza de 10 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de Marino Núñez Prada y María Bárbara Freire Pérez. Inscrita en el Registro número 4 de los de Hospitalet de Llobregat al tomo 429, libro 199 de Castelldefels, folio 184, finca 21.597.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—911-A.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 810/1989-3.ª, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Cataluña, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Miguel Sabanes Matas y Montserrat Valenzuela Minguillón, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 14.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en primera subasta el día 18 de marzo de 1991, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el día 18 de abril de 1991, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 17 de mayo de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Casa unifamiliar, sita en el término municipal de Vallirana, urbanización «El Mirador», con frente a la calle Puigmal, número 10. Se compone de planta baja, que mide 167 metros 59 decímetros, destinada a recibidor, sala de estar, comedor, aseo y garaje, y planta piso, de superficie 38 metros 75 decímetros cuadrados, destinada a tres dormitorios y dos baños. Se halla construida sobre una porción de terreno de 893 metros 2 decímetros cuadrados, iguales a 23.636.8319 palmos también cuadrados. Linda: Al frente, sur y este, en una línea curva, con calle Puigmal; al dorso, norte, mediante dos líneas rectas de 8,95 y 17,45 metros, respectivamente, que forman un ángulo casi recto entre sí, con la parcela número 2; a la derecha, entrando, noreste, en línea recta de 24,10, con parcela número 12; a la izquierda, oeste, en línea de 21,60 metros, con parcela número 1-A. La descrita está señalada en el plano general con los números 1B y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 2.089, libro 94 de Vallirana, folio 10, finca 5.897, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1991.-La Magistrada.-El Secretario.-909-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 241/1989-2, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador Octavi Pesqueira Roca y dirigido, contra Juan García Torres, en reclamación de la suma de 6.633.925 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la

celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de marzo de 1991; para la segunda, el día 12 de abril de 1991, y para la tercera, el día 13 de mayo de 1991, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-licitador no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Quinta.-La actora litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto del remate

Entidad número 1. Local en planta sótano segundo, destinado a almacén, sito en carretera de San Lorenzo de Hortons, sin número, de Gelida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.926, libro 59 de Gelida, folio 3, finca número 2.852.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1991.- El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-908-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.106/1989, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Pablo Villanueva Perales, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 2 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de mayo, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Casa torre en término de Cambrils, en la parcela 17 del Plan Especial denominado Las Esparragueras, que se compone de planta baja y un piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.721, folio 126, finca 2.869.

Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-910-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 968/1989-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por Marta Capó Salváns, María Capó Salváns, Mercedes Capó Salváns y Rosario Salváns Coromina, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de abril a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 45.525.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.-que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 21 de junio a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a las deudoras María Capó Salváns, María Capó Salváns, Mercedes Capó Salváns y Rosario Salváns Coromina la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento puerta única, del piso planta primera, bloque 1 o «bunker», conjunto residencial apartamentos «Golfing», sito en Sitges (Barcelona), se compone de comedor-estar, vestíbulo, trastero, cinco dormitorios, un dormitorio de servicio con aseo, cocina, dos baños, dos terrazas y como anexo un lavadero doble en el terrado. Mide una superficie útil aproximada de 227 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.222, libro 288 de Sitges, folio 155, finca número 5.829, inscripción cuarta.

Barcelona, a 21 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-907-A

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 109/1991 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Transportes José Carrillo Benítez, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, pasaje Taulet, 7, 9 y 11, y dedicada a transportes de cualquier clase de mercancías en toda clase de vehículos, incluso el transporte de artículos comestibles, en vehículos frigoríficos e isoterms, por todo el territorio nacional o el territorio extranjero, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, don Manuel Matesanz Sánchez y a la acreedora interventora Banco Pastor, con un activo de 7.180.918.569 pesetas y un pasivo de 5.584.012.220 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 29 de enero de 1991.-El Secretario.-784-C.

#### BILBAO

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Bilbao, en providencia de fecha 20 de diciembre de 1990, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra número 173/1990, de «Alocaciones Eguzki, Sociedad Anónima», por el presente se hace público que, mediante el citado proveído, se ha aprobado el nombramiento de Síndicos efectuado a favor de don Ricardo Ortuzar García, don Juan José Sanmiguel Sáez de Jáuregui y don Javier Molinos Undurraga, en la Junta general de acreedores celebrada en méritos de dicho procedimiento en fecha 12 de diciembre de 1990, a los que, por haber aceptado y jurado ya el fiel desempeño de sus cargos,

se les ha puesto en legal posesión de los mismos; previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Bilbao, 22 de diciembre de 1990.-El Secretario.-780-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 898/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por el Procurador señor Apalategui, frente a don José Angel Rodríguez Martínez; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de marzo, para la segunda el día 15 de abril y para la tercera el día 15 de mayo, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.724, clave 00, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

A) Local entrepiso exterior y fondo interior, situado a la derecha y fondo, subiendo por la caja de escaleras; tiene una superficie útil aproximada de 100 metros 92 centímetros cuadrados. Forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 6 de la calle Tellagorri, de Bilbao. Siendo el tipo para la primera subasta de 9.982.000 pesetas.

B) Entrepiso interior, situado a la derecha, subiendo la escalera; con una superficie aproximada

de 122,64 metros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 8 de la calle Tellagorri, de Bilbao. Siendo el tipo para la primera subasta de 12.057.540 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1991.-El Secretario.-781-C.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 889/1990, se siguen autos de juicio judicial sumario, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», frente a «Arrendadora Bailén, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 14 de marzo, 16 de abril y 16 de mayo, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.705, número de oficina receptora Gran Vía, 12, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta primera o piso alto, que tiene superficie aproximada de 88 metros cuadrados, que pertenecen a la casa señalada con el número 9 de la calle Bailén, de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 5.259.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 3.944.250 pesetas.

Vivienda piso primero centro; superficie útil aproximada de 86,76 metros cuadrados, que pertenece a la casa señalada con el número 9 de la calle Bailén, 1, de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 5.740.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.309.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-782-C.

## CACERES

## Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 431/1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Enrique Mayordomo Gutiérrez, en nombre y representación de «Automoción Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Antonio y doña María Blanca Olgado Pulido, sobre reclamación de 5.202.408 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de abril, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 10 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de subasta

Vehículo autocar marca «Pegasos», modelo 5036, matrícula CC-8495-F. Tasado en 6.750.000 pesetas.

Vehículo furgón marca «Sava», modelo 5720, matrícula CC-0081-F. Tasado en 750.000 pesetas.

Vehículo autocar marca «Pegasos», modelo 6100-S, matrícula CC-3190-F. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 14 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.-La Secretaria.-998-C.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 459/1990, seguido a instancia de «Mercantil José Albertos López, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Diego Fritas Costa, contra don José María Niebla Cañavate, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al referido deudor que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de marzo de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el día 16 de abril de 1991,

a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de mayo, a las diez horas.

Para tomar parte de la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo esta consignación en la cuenta provisional de consignaciones número 18023046 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, mediante el resguardo de haberlo hecho efectivo.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde se anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de subasta.

## Bien que se subasta

Primer lote: Vivienda tipo A de 109 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras, vivienda tipo B en esta planta; derecha, entrando, patio; izquierda, avenida Reina Victoria Eugenia, y fondo, garaje de los herederos de José Sánchez Blaya y casa número 8 de la calle de su situación.

Inscripción al tomo 2.164, libro 200, folio 98, finca 19.510.

Precio de tasación: 6.624.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda tipo B en planta primera del edificio sin contar la baja; tiene una superficie de 50 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, caja de ascensor y vivienda tipo A en esta planta; izquierda, entrando, terreno de Florencio Pérez García y otro, y fondo, avenida Reina Victoria Eugenia.

Inscripción al tomo 2.130, folio 115, finca 19.512.

Precio de tasación: 3.312.000 pesetas.

Tercer lote: 3,22 avas partes indivisas de la finca que sigue: Planta de sótano sin distribución interior; superficie construida de 380 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle de su situación por donde tiene su entrada; sur o fondo, resto de finca matriz; este o izquierda, entrando, garaje de herederos de José Sánchez Blaya y casa número 8 de la calle Reina Victoria Eugenia, y oeste o derecha, entrando, terrenos de Florencio Pérez García y otros.

Inscripción al tomo 2.260, libro 263, folio 27, finca 19.506.

Precio de tasación: 1.104.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 14 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.-La Secretaria judicial.-807-C.

## CIEZA

## Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 264 de 1989, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Plasgot, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Ramón Tenza Rocamora, sobre reclamación de 1.907.775 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado que al fin se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 11 de marzo de 1991; en segunda subasta, el día 9 de abril de 1991, y en tercera subasta, el día 6 de mayo de 1991; las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, 2, a las once treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Trozo de tierra secano a cereales sita en el término de Abanilla, partido de los Barrancos; de superficie 3 hectáreas y 30 áreas, y linda: Norte, Ramón Tenza Rocamora, antes finca descrita anteriormente en el expositivo I; mediodía, Ginés Martínez Navarro; saliente, rambla, y poniente, herederos de Ginés Ruiz Marco. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, siendo el asiento segundo del tomo 789, libro 143, folio 156 y finca 19.318.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, y que los licitadores deberán conformarse con lo que de ello aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 11 de diciembre de 1990.-La Juez, Pilar Rubio Berna.-El Secretario.-786-C.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 587/1990, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Joaquín Navajas Aranda y doña Esperanza Cordobes Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en aludidos autos se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Local comercial sito en Castro del Río, Redonda Vieja de la Salud, número 2. Superficie construida de 131,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro del Río al tomo 155, folio 18, libro 110, finca número 12.347, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.204.800 pesetas.

2. Cochera sita en Castro del Río, en Redonda Vieja de la Salud, número 2. Superficie construida: 49,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, tomo 155, folio 19, libro 110, finca número 12.348, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.401.600 pesetas.

3. Piso vivienda situado en las plantas primera y segunda del edificio en Castro del Río, Redonda Vieja de la Salud, número 2. Superficie construida: Primera planta, 171 metros cuadrados; segunda planta, 80

metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro del Río al tomo 155, folio 26 del libro 110, finca número 12.349, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.913.600 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 10 de abril, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera se señala el día 10 de mayo, a las diez treinta horas y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 10 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previéndole a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad, digo arriba fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—532-3.

#### CUENCA

##### Edictos

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en autos de juicio ejecutivo número 447/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don Francisco Moreno García Gómez y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 3 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 3 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de junio próximo, a las once de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

#### Bien que se subasta

Vivienda propiedad de don Francisco García Moreno Gómez, situada en la letra E del piso primero del edificio situado en la calle del Olivo, número 24, Ciudad Real. Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.299, libro 527, folio 31, finca número 28.169, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 5.734.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 16 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—531-3.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido judicial, en autos de juicio ejecutivo número 32/90, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Antero García-Osorio Merino y don Dionisio Morales Miguel, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 3 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de julio próximo, a las doce de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

#### Bienes que se subastan

Plaza de garaje señalada con el número 2, situada en la planta de sótano de un edificio sito en la calle Ruiz de Alda, número 22, de Madridejos (Toledo), con vuelta al callejón del Parto, por donde tiene acceso, mediante rampa. Las dimensiones son de 4 metros de larga y 2,50 metros de ancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo) en el tomo 719, libro 232, folio 170, finca número 30.663, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

Vivienda situada en la tercera planta de un edificio sito en la calle Ruiz de Alda, número 22, de Madridejos (Toledo). Tiene una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 719, libro 232, folio 154, finca número 30.655.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Vivienda sita en la planta baja, letra C, de un edificio sito en la calle Ruiz de Alda, número 22, con vuelta al callejón del Parto, de Madridejos (Toledo). Tiene una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 719, libro 232, folio 158, finca número 30.657.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en la cuarta planta, letra B, de un edificio sito en la calle Teniente Infante, número 21, de la localidad de Madridejos (Toledo). Tiene una superficie útil aproximada de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo) al tomo 762, libro 246, folio 237, finca número 32.389.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Vivienda situada en la cuarta planta, letra A, de un edificio sito en la calle Teniente Infante, número 21, de la localidad de Madridejos (Toledo). Tiene una superficie útil aproximada de 146,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos en el tomo 762, libro 246, folio 235, finca número 32.388.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.520.000 pesetas.

Atico situado en la quinta planta de un edificio situado en la calle Teniente Infante, número 21, de Madridejos (Toledo). Tiene una superficie útil aproximada de 174,54 metros cuadrados, dividida en tres partes, la que nos ocupa tiene una superficie de unos 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo), en el tomo 762, libro 246, folio 269, finca número 32.390.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.090.000 pesetas.

Casa sita en la calle avenida de José Antonio, número 45, de Madridejos (Toledo). Tiene una superficie aproximada de 592,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 635, libro 198, folio 197, finca número 23.968.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—530-3.

#### HUELVA

##### Edictos

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 502/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Caballero Díaz, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Joaquín Hernández Correa y doña Dolores González Peña, vecinos de Gibralfón, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juz-

gado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 8 de abril y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, el 20 por 100 del tipo indicado en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018050287.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 13 de mayo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 17 de junio y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Finca de referencia

Uno, local comercial en semisótano del edificio en Gibralfaró, con entrada por calle Queipo de Llano, hoy calle Rico, número 49. Tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados. Consta de una sola nave y linda, mirando desde la calle Rico, por la derecha, Isabel Hernández Correa; izquierda, calle Cristóbal Colón, y espalda, Joaquín Antonio Hernández Correa. Inscrito al tomo 1.317, libro 138, folio 95, finca número 10.634, inscripción primera. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 11 de enero de 1991.—El Secretario.—537-3.

★

En juicio ejecutivo, número 214/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Dionisio Pérez Romón y doña María Martín Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de abril de 1991 y hora de las diez y treinta, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 29 de abril y hora de las diez y treinta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 29 de mayo y hora de las diez y treinta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Piso primero izquierda A del edificio en avenida de José Fariñas, números 54 y 56 de Huelva, con una superficie construida de 116 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 23 decímetros cuadrados: que se distribuyen en vestíbulo, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda: Derecha, piso primero B, descansillo, caja de escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, don Dionisio Pérez Romón; fondo, patio de luces, y frente, calle José Fariñas. Inscrita al tomo 1.403, folio 33, finca número 49.840. Tasada en 3.160.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda en primera planta de la casa en calle Doctor Vázquez Limón, número 3, de Huelva, con entrada independiente desde la calle, con una superficie construida de 181 metros 65 decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, salón comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina y terraza, así como dos puertas de entrada, una principal y la otra de servicio. Linda: Frente, patio de luces y calle Doctor Vázquez Limón; derecha, patio de luces y don Manuel Cordero García; izquierda, patio de luces y don Rafael Garrido, y fondo, don Manuel de Arcos. Inscrito al tomo 1.401, folio 26, finca número 49.660. Tasada en 5.200.000 pesetas.

3. Urbana: Plaza de garaje número 1 en planta semisótano del edificio de la calle Nicolás Orta, números 87 y 89, de Huelva, con acceso mediante rampa, con una superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Izquierda, plaza número 2; zona de circulación de vehículos; derecha, finca de doña Amelia Moya Carrasco, y fondo, don Ramón Gómez. Inscrito al tomo 1.346, folio 71, finca número 47.650. Tasada en 290.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—538-3.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1988, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en representación de «Juan Bordón, Sociedad Anónima» contra Joaquín Perdomo Acosta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación pericial, la siguiente finca embargada al demandado don Joaquín Perdomo Acosta:

Urbana. Edificio de dos plantas cubierto de planta de cemento en el barrio de Buen Paso de este término municipal de Icod, donde dicen Hoya del Hurón. Ocupa una superficie de 180 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas: baja y alta, destinadas a salones, carentes de distribución interior. Linda: Norte, termina en ángulo agudo entre la pista que va al Llano del Polvo o Tazana, y una servientía; sur, José Luis Méndez Robles, en línea de 14 metros 80 centímetros, y oeste, pista que va al Llano del Polvo o Tazana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este distrito hipotecario de Icod de los Vinos, al libro 265 de Icod, folio 47, finca 19.713, inscripción 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, el próximo día 15 de marzo de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 22 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—797-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 384/1989-C, de «Entidad Mercantil Novapiel, Sociedad Anónima» y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Entidad Mercantil Novapiel, Sociedad Anónima», convocándose a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de marzo y hora de las diez, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en sus domicilios cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—783-C.

## LEON

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 364/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Miguelé, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra don Angel Román Vidal, representado por el Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de abril, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 15 de mayo, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

## Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad: No constan en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto de los mismos resulte de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad y testimonio, en su caso, de las escrituras conducentes.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

Siete ochentaicuatroavas partes indivisas de local comercial de la planta baja de la casa sita en Zamora, ronda de la Feria, número 11, y 11 duplicado, de una superficie en planta baja de 272 metros 22 decímetros cuadrados y en planta de sótano de 380 metros 2 decímetros cuadrados.

Siete ochentaicuatroavas partes indivisas de local comercial de la planta baja de la casa sita en Zamora, ronda de la Feria, número 11, y 11 duplicado. Tiene una superficie de 50 metros 20 decímetros cuadrados.

Siete ochentaicuatroavas partes de urbana, vivienda izquierda de la planta tercera del portal

señalado con número 11 duplicado de la ronda de la Feria. Superficie útil de 78 metros 41 decímetros cuadrados.

Siete ochentaicuatroavas partes indivisas de urbana, casa en Zamora, calle Mariano Benlliure, número 1, de 399 metros 32 decímetros cuadrados.

Siete ochentaicuatroavas partes de urbana, casa en Zamora, en la calle de la Feria, número 18, que también tiene fachada a la ronda que de la Puebla de la Feria conduce a la estación de ferrocarril; consta de planta baja dedicada a local comercial y tres plantas altas dedicadas a viviendas.

Siete ochentaicuatroavas partes indivisas de urbana, cochera, casa destinada a vivienda, almacén y zona rocosa, sita en Zamora y su ronda de la Feria, conduce a la estación de ferrocarril, en la que tiene los números 4 al 10, con una superficie de planta, con todas las dependencias aludidas y zonas rocosas, de 868 metros 82 decímetros cuadrados.

Siete ochentaicuatroavas partes indivisas de urbana, solar en Zamora en calle proyectada titulada de Florian de Ocampo, con una superficie de 924 metros 11 centímetros cuadrados.

Siete ochentaicuatroavas partes indivisas de urbana, casa en Zamora, calle del Consejo, número 1, de 85 metros 50 decímetros cuadrados.

Urbana vivienda de la planta de ático de la casa de Zamora, avenida de las Tres Cruces, número 5, que ostenta el número 22 de régimen.

Urbana garaje y trastero del mismo edificio que la anterior, avenida de las Tres Cruces, número 5, de Zamora.

Valorados en 10.200.000 pesetas.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León», a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—535-3.

## LERIDA

## Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 236/1989, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» («La Caixa») y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Tuca Mall Blanc, Sociedad Anónima», se sacan a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de abril próximo, con rebaja del 25 por 100; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 21 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.—Tierra denominada «Tressens», sita en Betren, término de Viella-Mijaran; de extensión superficial 72 áreas 8 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con María Cabrió Portolés, carretera comarcal 142 y con Manuel Vidal Moner; al sur, con «Tuca Valle de Arán, Sociedad Anónima», y Manuel Vidal Moner; al este, con Manuel Vidal Moner, José Barella, «Fopisa», «Propiedad Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y «Tuca Valle de Arán, Sociedad Anónima», y al oeste, con José Luis Jaquet, «Val d'Arán, Sociedad Anónima», y María Sabiró Portolés.

Inscrita al folio 75 del tomo 287, libro 22 de Escunhau, finca 2.134, Registro de la Propiedad de Viella.

Valorada en 220.000.000 de pesetas.

Rústica.—Prado llamado «Artigarich», sito en Betren; de extensión superficial 16 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, con Jaifre Rimont; al sur, con terreno comunal; al este, con bosque, y al oeste, con Francisco Riu.

Inscrita al folio 11 del tomo 241, libro 16 de Escunhau, finca 1.258, Registro de la Propiedad de Viella.

Valorada en 325.600 pesetas.

Rústica.—Prado llamado «Artigarich», sito en Escunhau; de 73 áreas 26 centiáreas de superficie. Linda: Al norte y oeste, con Francisco Riu, al este, con camino público, y al sur, con terreno común.

Inscrita al folio 118 del tomo 241, libro 16 de Escunhau, finca 1.311, Registro de la Propiedad de Viella.

Valorada en 1.465.200 pesetas.

Rústica.—Prado llamado «Pedralles», sito en Betren; de 48 áreas 84 centiáreas de extensión. Linda: Oriente, con prado de José Forga; al sur, con prado de Antonio Solé y Miguel Jaquet; al oeste, con camino público, y al norte, con camino público.

Inscrita al folio 115 del tomo 228, libro 15 de Escunhau, finca 370, Registro de la Propiedad de Viella.

Valorada en 976.800 pesetas.

Rústica.—Prado llamado «Torrassa», sito en la partida de Graño, término de Betren; de extensión superficial 19 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con Francisco Anglada; al sur, con Francisco Morelló; al este, con Juan Deó y Vicente Jaquet, y al oeste, con Francisco Riu y herederos de Francisco Pinós.

Inscrita al folio 48 del tomo 228, libro 15 de Escunhau, finca 1.213, Registro de la Propiedad de Viella.

Valorada en 394.000 pesetas.

Rústica.—Prado llamado «Artigarich», sito en término de Betren; de 65 áreas 25 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, con José Rimont; al sur, con terreno comunal; al este, con Antonio Pinós, y al oeste, con terreno comunal.

Inscrita al folio 99 del tomo 21, libro 2 de Escunhau, finca 142, Registro de la Propiedad de Viella.

Valorada en 1.305.000 pesetas.

Rústica.—Prado llamado «Artigarich», sito en Betren; de extensión superficial 86 áreas 25 centiáreas, que linda, por los cuatro puntos cardinales, con terreno comunal. En el mismo existe una edificación destinada a bar-restaurante, de extensión superficial 153 metros cuadrados, construido de madera, con cubierta de urallita, y que linda, por sus cuatro vientos, con resto de la finca en la que se encuentra edificada.

Inscrita al folio 179 del tomo 96, libro 7 de Escunhau, finca 536, Registro de la Propiedad de Viella.

Valorada en 43.900.000 pesetas.

Dado en Lérida a 28 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—787-C.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 89/1990, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» («La Caixa»), contra don Francisco José Godia Mir y doña María Teresa Canadell Montoy, se sacan a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 12 de abril próximo, con rebaja del 25 por 100; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 13 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Terreno edificable en Alcarrás, partida Eras, conocida por «Friginal», de 223 metros 64 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea sensiblemente curva, con Josep Sanjuán; sur, en línea recta de 39 metros, con resto de finca; oeste, en línea recta de 9 metros 90 centímetros, con resto de finca matriz, y este, en línea recta de 6 metros, con calle Jaime Meliciano.

Inscrita al libro 43 de Alcarrás, folio 50, finca 4.545, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida. Valorada en 1.789.120 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra yerma, parte regadío, sita en el término de Alcarrás, enclavada en las partidas Cap de la Vall y Pla de les Argelagues, cuya extensión, tras cuatro segregaciones, es de 11 hectáreas 12 áreas 21 centiáreas 50 decímetros cuadrados, pero, en realidad, según reciente medición, su cabida ha quedado reducida en 9 hectáreas 20 áreas 22 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Linderos antiguos: Oriente, parte con Jaime Pontons, parte con José María Roger, parte con Miguel Filella y parte con José Dolcet; sur, Pedro Juan Negret; poniente, Domingo Ribes, y norte, Juan María Canadell. Linderos actuales: Norte, José Dolcet, María Canadell, Ramón Charles, Rosa María Charles y comunal del Ayuntamiento; sur, hermanos López, Joan Ribes, José Pelegrí, comunal, Ramón Pelegrí y Ramón Badía; oeste, Juan y Jaime Ribes, y este, Eugenio Ribes.

Inscrita al libro 49 de Alcarrás, folio 203, finca 1.900-N, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 19.550.000 pesetas.

Dado en Lérida a 17 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—788-C.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Eva Gómez Sánchez, en sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 405/1986, instados por Entidad mercantil «Cristalería Ramos, Sociedad Anónima», contra don Florentino San Pedro San Martín, mayor de edad, vecino de Logroño, con domicilio en calle Manzana, número 8, bajo, en reclamación de 401.895 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, números 5 y 7, los próximos días 17 de abril, 21 de mayo y 18 de junio de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial en planta baja de calle Doce Ligero de Artillería, números 35-37, de Logroño, con una cabida de 66 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie construida, destinado a pescadería.

Valor del inmueble: 5.940.000 pesetas.

Dado en Logroño a 25 de enero de 1991.—La Magistrado-Juez, Eva Gómez Sánchez.—El Secretario.—540-3.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 370/1990, a instancia de «Financiera Mercantil Industrial, Sociedad Anónima» (FIMISA), representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, contra doña María Carmen Laso Armenteros y don Fernando Olea Soto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días,

los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de marzo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de abril de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de mayo de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la Agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800370/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

En Madrid, barrio de la Prosperidad, con fachada a la calle de Canillas, por la que le corresponde el número 97. Número 38. Piso sexto, letra F. Se halla situado en la planta sexta, sin contar la baja y sótano, en la parte posterior derecha del edificio. Se compone de vestíbulo, comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 43 metros 20 decímetros cuadrados. Se encuentra ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al folio 193 del libro 2.474 moderno del archivo, finca 79.686, inscripción octava.

Madrid, 31 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-811-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.677/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Eduardo Juan Romero Reyes y Trinidad Sánchez de la Campa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.520.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900018167789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En San Fernando (Cádiz), calle San Quintín, bloque 1, quinto B. Número 17. Situada en planta quinta y señalada con la letra B, en esta ciudad de San Fernando, bloque 1 del conjunto urbanístico, al sitio conocido por San Onofre. Ocupa una superficie construida de 91 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 44 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al libro 401, folio 97, finca 14.903, inscripción primera.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-517-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro bajo el número 53/1987, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mondéjar León y doña Gregoria Morales de la Poza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.304.484 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo

tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

En Carlet, calle Colón, sin número, hoy 106, con vuelta a Buenos Aires y con vuelta a ronda de la Estación, vivienda segunda planta, tipo C, puerta 6, a la izquierda, con una superficie construida de 107,85 metros cuadrados, siendo la útil de 88,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.359, libro 218, folio 216, finca 17.331.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-521-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 945/1990, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Micro España, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Princesa, 1, puerta 7, oficina 20, y dedicada a la comercialización de ordenadores personales, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Alberto Grande García, y a la acreedora «Nedlloyd», con un activo de 154.382.275 pesetas, y un pasivo de 154.382.275 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 11 de octubre de 1990.-La Secretaria, Blanca Rodríguez Velasco.-806-C.

★

En virtud de lo acordado por don Aurelio Vila Dupla, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.231/1989, a instancia de «S. M. Ferroviaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don José Ramón Lorenzo Elvira y otros, sobre reclamación de cantidad, por el presente se emplaza a don José Ramón Lorenzo Elvira, doña María Dolores Vignaurdabarán, don José López Carrizosa y don Juan Ignacio Cortés, cuyos domicilios son desconocidos a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles, a su vez, lós demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don José Ramón Lorenzo Elvira, doña María Dolores Vignaurdabarán, don José López Carrizosa y don Juan Ignacio Cortés, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 15 de noviembre de 1990.-La Secretaria.-794-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 621/1986, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 3 de junio de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de julio de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de septiembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impositiva y, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Cereal secano, finca 5 del polígono 1, al sitio Cañada de la Fuente: mide 13 hectáreas 51 áreas 29 centiáreas 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de Chillarón de Cuenca a Nohales y Pedro Peñalver Almagro, finca 11; sur, camino y carretera; este, arroyo de Valuengo y camino, y oeste, Calixto Soria Soria y Pablo Peñalva Almagro, finca 6 y 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca en el folio 220 vuelto, finca número 968, inscripción segunda, tomo 911, libro 4 de Archilla de Cuenca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—La Secretaria.—515-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en representación de «Olivetti Financiero Española, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Núñez Navaz y don Luis de Miguel Rodríguez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don José Luis de Miguel Rodríguez y doña María Teresa Núñez Navaz:

1. Finca urbana en jurisdicción de Pamplona. Número 26. Vivienda piso cuarto, derecha, de la casa número 21 de la calle Yanguas y Miranda, de Pamplona; tiene una superficie construida de 345 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 299 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con hueco y rellano de escalera, patio interior y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, patio; izquierda, calle Yanguas y Miranda, y fondo, con el solar 6 de la parcela A. Cuota de participación en los elementos comunes del total edificado: 4,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 419, libro 251, folio 1, finca número 15.576, inscripción tercera.

2. Una cuota indivisa de 2/25 partes de la finca urbana en jurisdicción de Pamplona. Número 19. Local del sótano destinado a garaje, en la casa número 21 de la calle Yanguas y Miranda, de Pamplona; tiene su acceso desde esta calle, a través de una rampa, que ocupa en esta planta 30 metros 19 decímetros cuadrados. El local propiamente dicho, que en parte se encuentra bajo la rampa, tiene una superficie construida de 671 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 645 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por su norte, con muro de contención, que lo separa del solar 6 de la parcela A; este, con solares 7 y 8 de la parcela B, y oeste, con trasteros y rellano de escalera y ascensores y sala de calderas. Cuota de copropiedad en los elementos comunes del total edificio: 4,82 por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad antes indicado al tomo 417, libro 250, folio 154, finca número 15.462, inscripción vigésima tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, y, simultáneamente, en el de igual clase de Pamplona que por turno correspondía, el próximo día 26 de marzo de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la finca número registral 15.576 será de 15.000.000 de pesetas y para la finca 15.562 la cantidad de 900.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril de 1991, a las diez y veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1991, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—527-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.410/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Luis Pérez Ramos y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de marzo de 1991, a las doce y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyo tipo es, para las fincas registrales números 22.895, 22.877, 22.887 y 22.821, de 3.420.000 pesetas, y para las fincas registrales números 22.827 y 22.835, de 3.372.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1991, a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1991, a las diez y cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

#### Bienes objeto de subasta

39. Vivienda noveno, letra C, situada en la novena planta, que linda, al frente, rellano de su planta, huecos de los ascensores, vivienda letra B y una pequeña zona sin edificar del bloque; derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, parcela número 37, hoy portal número 37, y fondo, resto de la finca matriz, hoy zona de accesos.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

Ocupa la superficie de 94 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Leganés, antes de Getafe, tomo 3.290, libro 286, folio 124, finca número 22.895, primera.

5. Vivienda primero, letra A, que linda, al frente, rellano de su planta, caja de la escalera, vivienda letra D y una pequeña zona sin edificar del bloque;

derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

Ocupa la superficie de 94 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Leganés, antes de Getafe, tomo 3.290, libro 286, folio 22, finca número 22.827, primera.

9. Vivienda segundo, letra A, situada en la segunda planta, que linda, al frente, rellano de su planta y caja de la escalera, vivienda letra D y una pequeña zona sin edificar del bloque; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

Ocupa la superficie de 94 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Leganés, antes de Getafe, tomo 3.290, libro 286, folio 34, finca número 22.835, primera.

30. Vivienda séptimo, letra B, situada en la séptima planta, que linda, al frente, rellano de su planta, huecos de los ascensores, vivienda letra C y una pequeña zona sin edificar del bloque; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, vivienda letra A, y fondo, resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

Ocupa la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Leganés, antes de Getafe, tomo 3.290, libro 286, folio 97, finca número 22.877, primera.

35. Vivienda octavo, letra C, situada en la octava planta, que linda, al frente, rellano de su planta, huecos de los ascensores, vivienda letra B y una pequeña zona sin edificar del bloque; derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, parcela número 37, hoy portal número 37, y por el fondo, resto de la finca matriz, hoy zona de accesos.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

Ocupa la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Leganés, antes de Getafe, tomo 3.290, libro 286, folio 112, finca número 22.887, primera.

Vivienda bajo, letra B, que linda, al frente, pasillo de su planta, huecos de los ascensores, el local comercial letra C y una pequeña zona sin edificar del bloque; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, vivienda bajo letra A, y fondo, resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

Ocupa la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Leganés, antes de Getafe, tomo 3.290, libro 286, folio 13, finca número 22.821, primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—529-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 937/1988, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada

una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 13 de mayo de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente: Para el lote 1, 1.000.000 de pesetas; para el lote 2, 600.000 pesetas; para el lote 3, 600.000 pesetas; para el lote 4, 70.000 pesetas; para el lote 5, 130.000 pesetas; para el lote 6, 5.160.000 pesetas; para el lote 7, 1.810.000 pesetas; para el lote 8, 470.000 pesetas; para el lote 9, 900.000 pesetas; para el lote 10, 1.000.000 de pesetas; para el lote 11, 1.150.000 pesetas, y para el lote 12, 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de junio de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de julio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se haya producido la circunstancia impositiva y, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Pieza de tierra seco, sita en el término de Albages, partida Río Amunt, de superficie unos 13 jornales, o sea, 5 hectáreas 66 áreas 54 centiáreas. Linda: A oriente, Ramón Serra; mediodía, Juan Oriol; poniente, Jaime Ramón, y norte, Antolin Solsana. Inscripción: En el tomo 190 del archivo, libro 5 de Albages, folio 6, finca 333 duplicado, inscripción quinta.

Lote 2. Pieza de tierra seco, indivisible, sita en el término de Albages, partido Carretera, de superficie aproximada 2 hectáreas 94 áreas 16 centiáreas. Linda: A oriente, José Oriol; mediodía, Ramón Iglesias; poniente, José Iglesias, y norte, Teresa Cuadrat. Inscrita en el tomo 363 del archivo, libro 9 de Albages, folio 191, finca 335 duplicado, inscripción quinta.

Lote 3. Pieza de tierra seco, sita en el término de Albages, partida de Araño, de superficie 10 jornales 6 portacs, o sea, 4 hectáreas 57 áreas 61 centiáreas. Linda: A oriente, Jaime Cuadrat Monne; mediodía, Sebastián Farré; poniente, Teresa Sero Barrull, y norte, José Iglesias. Inscrita en el tomo 226 del

archivo, libro 6 de Albages, folio 243, finca 371 duplicado, inscripción cuarta.

Lote 4. Pieza de tierra seco, indivisible, situada en el término de Albages, partido Ariensente, de unas 40 áreas. Linda: A oriente, Sebastián Serra; mediodía y norte, Ramón Sero Oriol, y a poniente, Manuel Ramón Rius. Inscripción: Al tomo 363 del archivo, libro 9 de Albages, folio 216, finca 373 duplicado, inscripción cuarta.

Lote 5. Pieza de tierra seco, indivisible, sita en el término de Albages, partida de Vall de Reig, de cabida 2 jornales, iguales a 87 áreas 16 centiáreas. Linda: A oriente, Pedro Gómez Beller; mediodía, José Iglesias y Pablo Sero; poniente, José Iglesias y Juan Moor, y norte, Ramón Mor y Miguel Rey. Inscripción: En el tomo 363 del archivo, libro 9 de Albages, folio 218, finca número 374 duplicado, inscripción cuarta.

Lote 6. Pieza de tierra, situada en el término de Juncosa, partida de Cova o Coma Estremera, de unos 89 jornales, o sea 38 hectáreas 27 áreas 15 centiáreas. Linda: A oriente, Domingo Tamarit; mediodía, Miguel Alberit; poniente, Juan Brianzo, y norte, término de Albages. Inscripción: En el tomo 411 del archivo, libro 15 de Juncosa, folio 44, finca 647 duplicado, inscripción tercera.

Lote 7. Pieza de tierra seco, situada en el término de Juncosa, partida de Tros de la Cova, de 26 jornales 90 centimos, o sea, 10 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas. Linda: A oriente, Manuel Ramón Rius; mediodía, Agripino Oriol y Miguel Sero; poniente, Enrique Sero, y norte, Juan Mor. Inscripción: En el tomo 251 del archivo, libro 11 de Juncosa, folio 46, finca 645 duplicado, inscripción cuarta.

Lote 8. Pieza de tierra situada en el término municipal de Castellidans, partida Vall de Melons, de cabida 6 jornales, equivalentes a 2 hectáreas 64 áreas, poco más o menos; linda: A oriente, Antonio Sero; mediodía y poniente, Francisco Barborá, y norte, José Roca. Inscripción: En el tomo 257 del archivo, libro 16 de Castellidans, folio 135, finca número 1.079 duplicado, inscripción quinta.

Lote 9. Urbana: Patio o solar con todo lo en él edificado, que consiste hoy en día en un almacén de bajos con sótano, sito en Albages, calle de San Juan, sin número; de superficie 173 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediodía de dicha calle; detrás, norte, calle de Cervia, en donde también tiene entrada; derecha, entrando, poniente, con fábrica de harina de los hermanos de Ramón Cuadrat, e izquierda, con casa de Ramón Tos. Inscripción: En el tomo 103 del archivo, libro 3 de Albages, folio 239, finca 337 duplicado, inscripción cuarta.

Lote 10. Urbana. Molino aceitero, situado en Albages, calle del Paseo, número 16, superficie 200 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle; por detrás, con finca de José Montagues; derecha, entrando, mediodía, Ayuntamiento, e izquierda, norte, calle San Juan. Inscripción: En el tomo 103 del archivo, libro 3 de Albages, folio 12, finca 377, inscripción cuarta.

Lote 11. Urbana. Almacén que forma parte del molino, sito en Albages, calle San Juan, número 2, de superficie 355 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, linda: Al frente, norte, con la calle; detrás, mediodía, sucesores de Miguel Rey; derecha, entrando, poniente, Antonio Sero, e izquierda, José Montagu Cuadrat y Ayuntamiento. Inscripción: En el tomo 103 del archivo, libro 3 de Albages, finca 378, inscripción cuarta.

Lote 12. Urbana. Edificio molino harinero, sito en Albages, calle Paseo, sin número, de 12 metros de ancho por 16 de largo, o sea, una superficie de 192 metros cuadrados, poco más o menos. Linda: Por su frente, poniente, con dicha calle; detrás, oriente, con almacén y cuadra de José Montagu; derecha, entrando, mediodía, con casa de Eugenio Cuadrat, e izquierda, norte, calle de Cervia. Inscripción: En el tomo 103 del archivo, libro 3 de Albages, folio 155, finca número 471, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—La Secretaria.—516-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento de secuestro, número 1.102/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativas de Viviendas de Protección Oficial de Empleados de la Construcción y Similares «Virgen del Pilar», en reclamación de crédito hipotecario se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente:

Vivienda, tipo D, en planta octava, escalera 1, del edificio sito en El Cardón, pago de Guanarteme, finca 64.973.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 12 de abril, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.471.282 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio, dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el próximo 10 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 7 de junio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—523-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.106/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Gil Medina Díaz y doña Purificación Ruiz Suárez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Gil Medina Díaz y doña Purificación Ruiz Suárez.

1.<sup>a</sup> Rústica. Secano, en su mayor parte inculto; su cabida es de 12 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 44 áreas 32 centiáreas, en la rambla o arroyo de Valcabra, término de Caniles; que linda: Norte, Rafael Martín Mancebo; este, Los Cejos; sur, Juan Sánchez

Lozano, y oeste, con rambla de Valcabra. Inscripción: Folio 70, libro 93, tomo 581, finca número 8.488, inscripción 4.<sup>a</sup>, de Caniles.

2.<sup>a</sup> Rústica. Tierra de secano, en su mayor parte inculta, en la rambla o arroyo de Valcabra, término de Caniles; con cabida de 5 hectáreas 44 áreas 32 centiáreas, equivalentes a 12 fanegas; dentro de cuyo terreno existe una casa cortijo, construida a la rústica, distribuida en varias habitaciones. Linda todo: Norte, Juan Antonio Moreno García; este, Los Cejos; sur, doña Angustias Martínez Mancebo, y oeste, rambla de Valcabra. Inscripción: Folio 101, libro 57 de Caniles, finca 8.490, inscripción 1.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, el próximo día 2 de abril de 1991, a las once veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas para la finca 8.488 y 6.000.000 de pesetas para la 8.490, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de abril de 1991, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—526-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, bajo el número 338/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Pilar Alicia Pérez Navarro y José María Vaz Vaz; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.694.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía el cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, sita en la planta primera alta, señalada con el número 1 del pasillo de la planta y con el número 2 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 105 metros 11 decímetros, siendo la útil de 82 metros 72 decímetros, todos cuadrados. Lindante: Norte, con zona de retranqueo, que, a su vez, linda con la calle de nueva apertura, antes acequia de Roa; levante, con la otra vivienda tipo A, señalada con el número 4 de pasillo de la planta; sur, con el pasillo de entrada y otra vivienda tipo B, señalada con el número 2 del pasillo de la planta, y poniente, con zona de retranqueo que, a su vez, la separa de calle de nueva apertura, antes de doña Carmen Berenguel Andújar.

La vivienda descrita tiene su entrada por el portal A o del norte del edificio

Cuota: Le corresponde en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes, una cuota del 1,043 por 100.

La finca descrita está enclavada en el edificio de sótano y diez plantas, situado en la avenida de Carrero Blanco, hoy avenida del Mediterráneo, sin número, de esta ciudad (Almería).

Inscrita en el registro de la Propiedad de Almería número 2, al folio 124, tomo 805, libro 214, finca número 7.544.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 17 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—525-3.

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 727/1988, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador Isacio Calleja García, contra don Antonio Capelo García y doña Justa Pérez González, sobre reclamación de 269.302 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que, por resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en este procedimiento y cuya descripción es la siguiente:

Piso vivienda, sito en la planta 1.ª, exterior, izquierda, de la casa número 12 en la calle Velarde, de esta capital; con una superficie de 56 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso; derecha, con calle Velarde; izquierda, con vivienda interior número 4 de su planta, y fondo, con el número 10 de la calle Velarde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid, al tomo 26, folio 171, finca número 1942.

Señalándose el próximo día 24 de abril, a las trece horas, para su celebración por el tipo de 9.300.000 pesetas. Caso que resulte desierto o no se pida la adjudicación de la finca por el ejecutante, se señala el próximo día 5 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, para que tenga lugar la subasta por segunda vez, con sujeción al tipo de 7.125.000 pesetas, cantidad que resulta de reducir en un 25 por 100 el precio de la primera. Asimismo y para el caso que esta subasta también quedara desierta y no se pidiera la adjudicación del inmueble descrito por la parte actora, se señala el próximo día 3 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas, para su celebración por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Los actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, calle Capitán Haya, número 66, en los días y horas señalados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán depositar, previamente, el 50 por 100, al menos, del precio fijado como tipo en cada una, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 13000-9, que este Juzgado tiene destinada en el Banco Bilbao Vizcaya, Banco número 0010, oficina 4070, sito en el edificio de los Juzgados de Instrucción de esta capital, plaza Castilla, sin número, Juzgado número 2.431. Caso de llegarse a tercera subasta, los licitadores que deseen tomar parte deberán depositar el 50 por 100 del tipo de la segunda en el establecimiento indicado.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de efectuar el depósito prevenido en el apartado anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo, pudiendo presentarse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación establecida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en esta Secretaría, habiéndose suplidos los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, quedando subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores o preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de enero de 1991.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—518-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.169/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Pérez Rodríguez y don Jacinto Manchado Hernández; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de regadío, en el término de Peñalba de Duero, agregado del Ayuntamiento de Villabáñez (Valladolid). Ocupa una superficie de 5.037 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, con resto de la finca de donde procede, propiedad de la Sociedad «Dehesa del Duero, Sociedad Anónima»; este, con camino de la Raya, y oeste, con finca de don Arcadio San José Galcán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, tomo 810, libro 68, folio 3, finca 5.285.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—520-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.722/1990, a instancia de «Safen Michelin», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra Isaac Pueyo Ciprés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001722/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la acepción expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Masricart, agregado de La Canonja, llamada Santa Creus, partida «Molinosa». De 534 metros cuadrados, dentro de la cual existe una nave industrial de planta baja de 275 metros cuadrados, sin distribución interior, de paredes de prefabricado de hormigón y techo de uralita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 32, libro 28, folio 153, finca número 3.087.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—514-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.135/1987-R, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Urbalegorri» en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1991 y a las doce diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de junio de 1991 y a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1991 y a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, al sitio Naranjal de Almagro y paraje nombrado La Salud, ruedo y término de esta ciudad. Linda: Por el norte, con la carretera de Puesta en Riego, hoy avenida del Aeropuerto, en línea de 243,50 metros, a partir de la intersección del eje del canal de riego con dicha carretera o avenida; por el este, con más terrenos de la finca de que procede y huerta propiedad de Bartolomé Tintor Carrasco; por el sur, con el camino nombrado Las Abejorreras o del Alcalde, y al oeste, con parcela propiedad de la señora viuda de Guzmán y canal de riego. Su superficie, después de distintas segregaciones efectuadas, es la de 18.046,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.018, libro 1.018, folio 139, finca registral número 5.084.

A los efectos de la hipoteca constituida de la finca descrita, se segrega la porción que a continuación se describe, y se solicitó su inscripción en el Registro de la Propiedad como finca nueva e independiente, y en la siguiente forma:

Parcela de terreno, al sitio Naranjal de Almagro y paraje nombrado La Salud, ruedo y término de Córdoba. Tiene una extensión superficial de 2.800 metros cuadrados. Linda: Al este, con huerta propiedad de Bartolomé Pintor, en línea quebrada de 202 metros, entre el nuevo Centro de Educación General Básica y la nueva calle, antes camino Las Abejorreras; al norte y al oeste, con resto de la finca de donde se segrega, y al sur, con el camino Las Abejorreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.097, libro 249, folio 169, finca registral 16.473.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1991.—El Secretario.—528-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 615/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Arrese-Igor Otegui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio Arrese-Igor Otegui:

Piso 5.º, izquierda, del edificio en la calle San Julio, número 9, de Madrid. Comprende una superficie de 100 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de 7 enteros 622 milésimas por 100. Tiene como anejo el cuarto trastero número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 147, libro 324, folio 99, finca 6.754.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 10 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad son los que constan en la certificación de cargas que obra en autos, bajo la responsabilidad de la parte ejecutante, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—524-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.345/1988, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra doña Rosa Espinosa Parraga y don Juan Pedro García Bastida, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de marzo de 1991 próximo y doce cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.250.000 pesetas para la registral 13.835, y 1.270.000 pesetas, para la registral 14.087.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de junio de 1991 próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1991 próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. En el término municipal de Cieza, partido de Elípe, un trozo de tierra seco, de cabida 5 hectáreas 73 áreas 19 centiáreas y 28 decímetros cuadrados. Dentro de esta parcela y ocupando parte de una superficie existe una casa orientada al poniente, que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Todo linda: Norte, don Manuel Martínez Lasso de la Vega; sur, herederos de Juan Balsalobre Piñera; este, camino particular de esta parcela y las colindantes y en parte don Bartolomé Ruiz, separado por dicho camino, y poniente, «Ascoy, Sociedad Anónima», camino por medio y además herederos de Juan Balsalobre Piñera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza (Murcia), tomo 800, libro 134 de Cieza, folio 119, finca 13.835.

2. En los mismos términos y partido, un trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 77 áreas 48 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro y formando parte de su superficie y para su servicio existe una pequeña casa cortijo, con sus ejidos y era de trillar mieses. Linda: Norte, finca Cañada, resto de la que se segregó de don Manuel Martínez Lasso; sur, Bartolomé Ruiz Marín, por medio camino propio en su mitad de dos metros de anchura, saliente, camino propio en su mitad de dos metros de anchura, y oeste, camino propio en su mitad de dos metros de anchura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza (Murcia), tomo 800, libro 137 de Cieza, folio 68, finca 14.987.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1991.—El Secretario.—793-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 5, doña Almudena Cánovas del Castillo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 251/1988, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel López Domínguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1991, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 3.128.678 pesetas, para la finca número 20.058, y 4.182.116 pesetas, para la finca número 20.059, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de mayo de 1991, a las once horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo posturas en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de junio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bienes objeto de subasta

Número 1. Local número 1; sito en la planta baja de la casa X-11, hoy calle Cañada, número 28, del barrio de Moratalaz, de esta capital. Superficie construida 33 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, con local 2; izquierda, con portal, escalera, ascensor y cuarto de contadores de agua, luz y bomba hidroneumática; fondo, con matriz, y frente, este, por donde tiene su acceso, con finca matriz. Tiene una cuota en los elementos comunes del 1,88 por 100, y en el servicio de calefacción del 0,5552 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 445, folio 161, finca 20.058, inscripción primera.

Número 2. Local número 2, sito en la planta baja de la casa X-11, hoy calle de la Cañada, número 28, de Moratalaz. Superficie construida de 44 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, y fondo, con finca matriz; izquierda, con local 1, y frente, por donde tiene su entrada, con finca matriz. Tiene una cuota con los elementos comunes del 2,45 por 100, y en el servicio de calefacción del 0,7420 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 445, folio 164, finca 20.059, inscripción primera.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a la demandada.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1991.—La Juez, Almudena Cánovas del Castillo.—El Secretario.—522-3.

## MALAGA

## Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 500/1986, autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de don Acacio Ramírez Calderón, representado por el Procurador señor García-Recoo Yébenes, contra don Jesus Rodríguez Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 15 de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 15 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado resguardo de haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Larios, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 19. Casa o vivienda de sólo planta baja, señalada con el número 46 de explotación del bloque de igual número, del conjunto sito en Tajo de las Palomas o Cerro de las Alegrias, en el partido de Cañuelo, Torremolinos, cuyo conjunto es la finca número 1.615-A, al 35, del tomo 194, inscripción tercera, que es la extensa y matriz. Con una superficie construida de 56 metros cuadrados, y de parcela de 114 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a ensanches y jardín. La vivienda se distribuye en salón, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Sus linderos son: Norte, en línea de 11 metros, con finca número 36; sur, en igual línea de 15 metros, con las fincas números 32 y 34-A; en línea de 15 metros 50 centímetros, con finca de doña Antonia Montilla Galán, y al oeste, en igual línea a la del este, con finca 34-A. Cuota: Con respecto a la urbanización, su cuota es de 5,475 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 515, libro 421 de la sección de Santo Domingo, folio 153, finca número 15.614-A, inscripción primera. Valorada en 2.003.375 pesetas.

2. Urbana. Número 17. Vivienda de sólo planta baja, señalada con el número 42 de explotación del bloque de igual número, del conjunto sito en Tajo de las Palomas o Cerro de las Alegrias, en el partido de Cañuelo, Torremolinos, cuyo conjunto es la finca número 1.615-B, al 35, del tomo 194, inscripción tercera, que es la extensa y matriz. Con una superficie construida de 56 metros cuadrados, quedando una zona de parcela sin construcción de 119 metros cuadrados destinada a jardín. La vivienda se distribuye en salón, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Sus linderos son: Norte, en línea de 13 metros, con finca número 40; sur, en igual línea que la del norte, con calle de 3 metros de anchura que da acceso a las fincas números 36 y 38; este, en línea de 13 metros, con finca número 38, y al oeste, con una calle de 7 metros de anchura, que separa esta suerte de la finca propiedad de don Miguel Reina Morales. Cuota: Con respecto a la urbanización, su cuota es de 5,475 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 515, libro 421 de la sección de Santo Domingo, folio 149, finca número 15.610-A, inscripción primera. Valorada en 2.056.250 pesetas.

3. Urbana. Número 18. Vivienda de sólo planta baja, señalada con el número 40 de explotación del bloque de igual número, del conjunto sito en Tajo de las Palomas o Cerro de las Alegrias, en el partido de Cañuelo, Torremolinos, cuyo conjunto es la finca número 1.615-B, al 35, del tomo 194, inscripción tercera, que es la extensa y matriz. Con una superficie construida de 56 metros cuadrados, y de parcela de 147 metros cuadrados destinada a jardín. Se distribuye la edificación en salón, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Sus linderos son: Norte, en línea de 14 metros, con terrenos de la finca que se segregó la originaria, propiedad de don Fernando Aguilar Montilla y de don Miguel Reina Gómez; sur, en línea de 13 metros, con finca número 42; este, en línea de 15 metros, con finca número 38, y al oeste, en línea igual a la del este, con una calle de 7 metros de anchura, que separa esta suerte de la finca propiedad de don Miguel José Reina

Morales. Cuota: Con respecto a la urbanización de su cuota es de 5.475 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 515, libro 421 de la sección de Santo Domingo, folio 151, finca número 15.612-A, inscripción primera. Valorada en 2.385.250 pesetas.

4. Urbana. Número 9. Vivienda de planta alta y baja, señalada con el número 26 de explotación del bloque de igual número, del conjunto sito en Tajo de las Palomas o Cerro de las Alegrías, en el partido de Cañuelo, Torremolinos, cuyo conjunto es la finca número 1.615-B, del tomo 194, inscripción tercera, que es la extensa y matriz. Consta esta finca de casa propiamente tal y jardín. Este último mide 132 metros cuadrados, y la vivienda, entre sus dos plantas, 81 metros 25 decímetros cuadrados de superficie. La planta baja se distribuye en salón, cocina, aseo y porche, y la alta, en tres dormitorios y un baño. Sus linderos son: Norte, en línea de 22 metros, con finca número 28; sur, en igual línea que la del norte, con la finca número 24; este, en 6 metros, con finca propiedad de doña Antonia Montilla Galán, y al oeste, en igual línea que la del este, con zona de aparcamiento propiedad de la urbanización. Cuota: Con respecto a la urbanización, su cuota es de 5.405 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 515, libro 421 de la sección de Santo Domingo, folio 133, finca número 15.594-A, inscripción primera. Valorada en 3.850.000 pesetas.

5. Urbana. Número 1. Vivienda señalada con el número 16-B de explotación del conjunto sito en Tajo de las Palomas o Cerro de las Alegrías, en el partido de Cañuelo, Torremolinos, cuyo conjunto es la finca número 1.615-B, al 35, del tomo 194, inscripción tercera, que es la extensa y matriz. Situada en la planta baja de las dos en que se divide el bloque 16. Distribuida en dos zonas: Una de vivienda propiamente tal y la otra de jardín de aquella. La parte construida mide 54 metros cuadrados, y la de jardín, que se sitúa frente a la fachada principal, 80 metros cuadrados más. Se distribuye en su interior: Salón, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Norte, en línea de 16 metros, con «bungalow» número 18-B; sur, en igual línea que la del norte, con finca propiedad de Jesús Campo Pariente; este, en línea de 9 metros 50 centímetros, con finca 16-A, y al oeste, en igual línea que la del este, con una calle de 7 metros de anchura que separa de esta suerte de la propiedad de Miguel José Reina Morales. Cuota: Con respecto a la urbanización, su cuota es de 3.475 por 100 en relación a su bloque, del que forma parte, 50 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 515 de la sección de Santo Domingo, libro 421, folio 117, finca número 15.578-A, inscripción primera. Valorada en 3.149.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—796-C.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1990 a instancia de «Abbey National (Gibraltar) Ltd.», contra don Rolf Herrmann Franken y doña Margot Eva Franken, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de marzo de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse

por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al préstamo del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 9 de abril de 1991, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de mayo de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

Trozo de tierra de secano, en el término municipal de Alhaurín el Grande, al partido de la Dehesa Alta o de la Palma, de una extensión superficial de 445 metros cuadrados. Linda: al sur, en línea quebrada de dos trazos, con zona de reserva social y carretera de la urbanización; al norte, en línea de 26 metros, con las parcelas números 38 y 39 de la urbanización; al este, en línea de 22 metros, con camino de servidumbre de la urbanización, y al oeste, con zona de reserva social. Forma la parcela número 27 del plano parcelario de la finca matriz.

Dentro de su perímetro existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, distribuidas: la baja, en un dormitorio, salón, cocina, cuarto de baño y cochera, y la alta, en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y porche. Tiene una superficie construida en planta baja de 95 metros cuadrados; en la alta, de 79 metros 94 decímetros cuadrados, y para el porche, de 15 metros 6 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se destinará a jardín y desahogo, y linda por los cuatro puntos cardinales con la parcela en que se encuentra enclavada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coin (Málaga), tomo 844, libro 235 de Alhaurín el Grande, folio 116, finca número 17.832, inscripción primera.

Valoración: El inmueble hipotecado se valora en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 19 de diciembre de 1990.—El Secretario.—805-C.

#### PAMPLONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de abril, 3 de mayo y 3 de junio de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado, con el número 0160/1990-A, a instancia de doña Elena Martínez Zabalegui, contra don Vicente Guillén Muguíro, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao

Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso sexto, derecha, letra A, subiendo por la escalera de la casa número 6 de la calle Sadar, de Pamplona.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Pamplona, 18 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—539-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de abril, 17 de mayo y 13 de junio de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 50/1989-A, a instancia de Banco Zaragozano, contra doña Leonor Oliver Albesa, don Fernando Oliver Albesa, don Luis Oliver Albesa y «Tudri, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bien objeto de la subasta

Solar, de 4.066 metros cuadrados, sito en la carretera de Tudela o estación de Buñuel, con diversos

almacenes construidos en su interior, con una superficie total construida de 1.907 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Tudela, al tomo 1.395, folio 141, finca 4.755.

Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Pamplona, 29 de enero de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-795-C.

## SALAMANCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 618/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra el bien hipotecado por doña María Paloma Aserio Pascual y don José María Ignacio Maldonado Ordóñez, y que después se indicara, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dicho bien, señalándose el día 25 de marzo, en su caso; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de abril, y finalmente, para la tercera, el 24 de mayo, todas ellas a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta es el de 14.445.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, en Salamanca, calle Toro, 15, 5.º, D, números 98-100, con fachada a Cristo de los Milagros y corrales de Monroy; ocupa una superficie útil de 115,61 metros cuadrados. Inscrito al tomo 705/2.ª, folio 125, finca 45.897, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 28 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-792-C.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil número 609 de 1990, sobre declaración de fallecimiento legal de don José María Ramón Millán Gondar, hijo de Manuel y de Rosa, nacido en Pousada-Boqueijón el 2 de mayo de 1908, casado, vecino de dicho municipio, de donde se ausentó, pasa de cincuenta y cinco años, careciéndose de noticias desde hace más de cuarenta años.

Santiago de Compostela, 17 de noviembre de 1990.-La Juez sustituta, María Dolores Rivera Frade.-El Secretario, José Andade Suárez.-363-C.  
y 2.ª 11-2-1991

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado, con el número 1/89-1, a instancia de «Meneu Export, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra finca hipotecada por «Cercado Martín Navarro, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 13 de marzo próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de abril próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo próximo si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, es decir, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bien que sale a subasta

Rústica.-Hacienda llamada «Martín Navarro», en el término de Alcalá de Guadaíra. Con una superficie de 244 hectáreas, 24 áreas y 89 centiáreas, dentro de las cuales se encuentra el caserío, molino, almacén de aceitunas, graneros, laneros, capilla, cuadra y otras oficinas, huerta de naranjal, olivares, zorzales, manzanillas y pinar. Linda: Al norte, con la antigua carretera de Sevilla a Madrid, por Alcalá y Carmona; al este, parcela segregada de ésta; al sur, vereda de Gandul, campamento y granja militar, y al oeste, finca «Piedra Hincada», de don Manuel González Marcos, y otra de don José Robles y don Antonio Guillén. Inscripción 18 y 21, tomo 366 y 422, folios 240 y 68, finca número 5.201 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Valorada en la escritura de hipoteca en 402.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-804-C.

## TERRASSA

### Edictos

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 633/1989 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por la Procuradora señora Tapiolas contra don Alejandro Queral Germán y dona Francisca Puñet Montoya, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 25 de abril de 1991, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 30 de mayo de 1991, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1991, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 11. Piso primero, puerta tercera, vivienda de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a las calles Prat de la Riba, 56, y América, 7-9, con acceso por la escalera B o calle Prat de la Riba, 56. Ocupa una superficie de 81,15 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, tomando como tal el de la calle Prat de la Riba, con dicha calle, con caja de escalera y con piso primero, puerta tercera de la calle Prat de la Riba, 56; por el oeste, con el referido piso, rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja de escalera y piso primero, puerta primera, de la calle Prat de la Riba; por el sur, con don Domingo Areste y don Angel Bartoll, y por el este, con doña Pilar Viladesau y con piso primero, puerta primera, de la calle América, 7-9. Esta entidad dispone en la cubierta del edificio de una zona debidamente delimitada para su uso exclusivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 897, libro 735 de Santa Coloma, folio 55, finca 52.420, inscripción primera.

Valoración inicial: 6.107.062 pesetas.

Dado en Terrassa a 16 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.-El Secretario judicial.-912-A.

★

Don Luis Pascual y Estevill, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 8/1990 seguidos ante este juzgado a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Serra Puig, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se describirán, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 18 de junio y hora de las once,

y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 18 de julio y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.355.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del juzgado, sin que puedan exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda sita en la planta alta de la casa número 12 de la calle Espliego, del término municipal de Viladecans, urbanización Albarrosa, a la que se accede por una escalera exterior al edificio; de superficie construida 94 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de comedor estar, tres dormitorios, cocina, recibidor y baño. Linda: Por su frente, mediante jardín, con la proyección vertical de la calle Espliego; por el fondo, mediante proyección vertical del jardín que limita, con Francisco Ruiz y Francisca Egea; derecha, entrando, mediante proyección vertical del jardín, con Joaquín Nebot; por debajo, con la entidad número 1, pisos bajos, y por arriba, con el tejado. Cuota 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, finca número 23.665, folio 79, tomo 919, libro 275.

Dado en Terrasa a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Pascual Estevill.—El Secretario, Francisco Javier Giménez Villagrasa.—913-A.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 901/1987, instado por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Archual, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 21 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate es el precio pactado en escritura de hipoteca para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado

previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Quinto.—Y sirva la publicación del presente de notificación en forma, en su caso, a los referidos demandados a los fines determinados en la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Tierra huerta en el término de Barcheta, partida de La Fonteta, que tiene una extensión aproximada de 3 hanegadas 16 brazas, o sea, 25 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Joaquín Llopis Ordinaña; sur, camino de Barcheta; este, tierra de herederos de Joaquín Tomás, y oeste, de Rafaela Méndez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva en el tomo 252 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Barcheta, folio 93, finca 488 duplicado, inscripción sexta, habiendo causado la hipoteca la inscripción séptima.

Valorada en 30.562.500 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—798-C.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523/1990, a instancia de la Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por la Procuradora señora Carranceja, contra don José García Garciandia y doña María del Carmen Rodríguez Pardillo, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 6.082.500 pesetas los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Local comercial de la planta baja, izquierda, entrando, del portal 19 de la calle Urbina, de Vitoria. Inscrita al tomo 2.879, sección tercera, folio 107 vuelto, finca número 2.285, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Diputación, 13), el día 9 de abril, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 11 de junio, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 6.082.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Tercero.—Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 490571/8 del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en dicho establecimiento. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberana.—El Secretario judicial.—533-3.

#### XÀTIVA

##### Edicto

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 29 de enero de 1991 de la señora Juez de Instrucción número 2 de este partido en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 86/1990, a instancia de don José Antonio Marzal Ortells contra don Cheikh Seye, sobre accidente de circulación, en la que se ha acordado citar a este último, que tenía su domicilio en paseo de la Pechina, 70-29, Mislata (Valencia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Trinitat, número 5, de Xàtiva el día 11 de abril de 1991, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Xàtiva a 29 de enero de 1991.—La Juez de Instrucción.—1.867-E.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 805/1990-B, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Luis Marín Bravo y doña María Dolores Jiménez de Muñana Burgos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.237.040 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente, se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

#### Bien que se subasta

Número 1. Local sito en La Puebla de Alfindén, calle Huesca, angular a calle Zaragoza y camino de Montreal, en planta de sótano; de superficie construida 160,24 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2,84 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.134, libro 55, folio 174, finca 3.330.

Valorado en 6.287.040 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-809-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 924/1990; promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Rafaela Chicharro Palancarejo y don José Manuel Roy Loperena, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que luego se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1.º Casa con terreno adjunto sita en el término de Cadrete (Zaragoza), en la partida Plano del Fosal, en

la parcelación Montserrat, camino de María de Huerva, sin número. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, de los cuales unos 50 metros cuadrados corresponden a la casa: que consta de un pequeño sótano de 25 metros cuadrados, de planta baja de 50 metros cuadrados y de planta superior de unos 25 metros cuadrados. Todo con una sola vivienda, destinándose los 950 metros cuadrados restantes a terreno y espacio libre que circunda dichas edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 1.897, libro 48, folio 33, finca número 2.079-N, inscripción sexta. Valorada en 9.623.149 pesetas.

2.º Porción de campo de secano en término de Cadrete, partida del Plano del Fosal, que constituye la parcela número 36 de la parcelación de la finca de que procede. De cabida 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 1.414, libro 39, folio 123, finca número 2.232, inscripción tercera. Valorada en 3.835.341 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-810-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALMERIA

#### Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de los Social número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguida bajo el número 124/1988, a instancia de don Juan José Estrada Cortés contra don Mariano Burgos Laserna y don Juan Burgos Gómez, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

1.º Participación indivisa de 3,55 por 100 del local comercial en planta de sótano, susceptible de división y/o agrupación, llamado «Z» y señalado con el número 68 de los elementos individuales del edificio «Panorama», con fachada a la carrera de Montserrat, prolongación del Soldado Español y calle Artes de Arcos, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 955 metros 21 centímetros cuadrados. Dicha participación corresponde a la plaza de garaje marcada con el número 14 C. Inscrita a nombre de doña Carmen Gómez Godoy, casada con don Mariano Burgos Laserna, según consta al folio 169, del tomo 875, libro 275 de Almería, finca número 11.307, inscripción sexta.

2.º Urbana. Vivienda en construcción, tipo D-8, en primera planta alta señalada con el número 28 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas denominado «Madrid», con fachadas principales a la calle Padre Méndez y prolongación calzada de Castro, así como a la avenida del Mediterráneo, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 131 metros cuadrados y útil de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.021, libro 386, finca número 20.116, a nombre de don Juan Manuel Burgos Gámez.

Total valoración: 8.200.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en paseo de Almería, número 11, primera, de Almería, en primera subasta, el 10 de abril de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1991, y en tercera, también en su caso, el día 5 de junio de 1991, señalándose como hora para todas ellas las trece y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal,

intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, haciendo el depósito prevenido. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo al valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Novena.-Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 21 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Benito Gálvez Acosta.-El Secretario sustituto.-914-A.

### MADRID

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia, Juzgado de lo Social número 21 de Madrid (calle Hernani, 59, 5.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución, número 65/1989, instado por don Esteban Cabanillas Ciudad, frente a don Benjamin Otero Herrero, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 LPL, y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local comercial 1. Está situado en la planta baja, de la casa C, bloque I, manzana XXVI, edificio «Asturias», en la zona residencial «El Bosque», en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 3.ª, cuya casa está señalada con el número 13 de la calle Añastro. Ocupa una superficie de 26,87 metros cuadrados, teniendo además un sótano almacén, que se comunican entre sí por una escalerilla interior, y con una superficie de 21,64 metros cuadrados. Linda, mirando a su entrada: Frente con la Mesena; izquierda, con la vivienda del portero; derecha, con la casa B de este mismo bloque, y por la espalda, con patio de esta casa. Cuota 1,424 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, finca 8.253, por su inscripción tercera, vigente de dominio, folio 50, del tomo 452.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 11.260.000 pesetas.

Se hace constar la falta de títulos de propiedad en esta Secretaría.

Primera subasta: 2 de abril de 1991, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.630.000 pesetas. Postura mínima: 3.753.333 pesetas.

Segunda subasta: 23 de abril de 1991, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.222.500 pesetas. Postura mínima: 2.815.000 pesetas.

Tercera subasta: 14 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte:

2.815.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes pueden participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 01-900421-9, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle General Moscardó, esquina a Basílica, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente antes indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II, L.H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1991.-La Secretaria.-917-A.

## MALAGA

### Edictos

Don José María Benavides S. de Molina, Magistrado-Juez de lo social número 5 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución, número 11/1987, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancia de don José Antonio Pino Franco, contra don Antonio Guerrero Castillo, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera, el día 30 de abril de 1991, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 27 de mayo de 1991, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de junio de 1991 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Celebrándose todas ellas a las trece horas.

### Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a que se refiere

Primera vivienda: Número 5, de la casa número 4 de la calle Antonio Millón, denominada «Edificio Venus de Nerja», planta 2.ª, tipo A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza, con una superficie construida de 105 metros cuadrados.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Segunda vivienda: Número 8, de la casa número del conjunto de la «Axarquía», pago del Chaparril, denominada «Edificio Nerja», de Nerja, planta 2.ª, tipo F-4, señalada con la letra D. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, baño,

aseo, lavadero, cocina, pasillo y terraza, con una superficie de 150 metros cuadrados. Le corresponde a esta vivienda un local destinado a garaje, de 36 metros cuadrados, que es el número 8.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Tercera vivienda: Casa marcada con el número 130 de la calle del Generalísimo Franco o calle Pintada, que mide una superficie total de 110 metros cuadrados.

Valoración (mitad indivisa): 6.500.000 pesetas.

Cuarta urbana: Casa marcada con el número 54, hoy 38, de la calle S. Miguel, edificio en bajo de construcción modesta a una crugia. Su solar de forma rectangular dedicado a vivienda con corral al fondo, mide 78 metros cuadrados.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Total valoración de las cuatro viviendas: 22.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 28 de enero de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-919-A.

★

Don José María Benavides S. de Molina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 125/1988, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancia de Manuel Muñoz Gámez contra Miguel Martín González y otro, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera el día 3 de abril de 1991, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1991, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de junio de 1991 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

### Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate que se acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a que se refiere

Urbana: Local comercial número 3, en la planta baja del edificio en calle Trinidad Grund, número 7, de Málaga, con una superficie de 125 metros cuadrados, que linda: Al frente, de su entrada, al norte, con calle Trinidad Grund; por la derecha entrando, al este, con las fincas números 4 y 5, locales números 4 y 5; por la izquierda, al este, con las fincas números 2, 1 y 6, locales números 2, 1 y 6 de esta planta, y al fondo, al sur, con la calle de Vendeja a la que tiene fachada.

Valoración: 20.229.166 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 29 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Renavides S. de Molina.-El Secretario.-920-A.

#### SANTANDER

##### Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en este Juzgado con el número 138/1988, Ejec. 154/1988, a instancias de Carmen Martínez Modino, contra Miguel Ángel Gómez Viñas, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.-Piso quinto, derecha por el portal señalado con el número 81 (antes 69-C) de un edificio en la calle Cisneros, de Santander, señalados con los números 77, 79 y 81 (antes 69-A, 69-B y 69-C). Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados, aproximadamente, y distribuida en tres habitaciones, comedor, cocina, baño y pasillo. Es la finca 3.658.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de marzo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de mayo de 1991; señalándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3867 00064, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

Décima.-Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, a cargo de la Empresa apremiada.

Siendo de notificación en legal forma al público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 16 de enero de 1991.-El Secretario.-915-A.

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 516/1989, Ejec. 36/1990, a instancias de Bienvenida Gutiérrez Sordo, contra don Benigno Seijas Mendez y su esposa, doña Concepción Martínez Martínez, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana números 12-13-14.-Local en planta semisótano, destinado a usos comerciales o industriales, según convenga, del bloque número 7, radicante en Santander, sitio de San Sebastián, al norte del número

60 del pasco del general Dávila. Está señalado con las letras L, LL y M, y ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 95 decímetros cuadrados; lindando: Al norte, terreno sobrante de edificación; al sur, con muro de contención, bajo la rasante del terreno; al este, con el local letra K, y al oeste, con muro de contención bajo la rasante del terreno. Es la finca 48.115.

Su valor es de 8.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de marzo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de mayo de 1991; señalándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 386700064, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

Décima.-Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en anotación en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, a cargo de la Empresa apremiada.

Siendo de notificación en legal forma al público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 31 de enero de 1991.-El Secretario.-916-A.